

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
44
Fecha de Aprobación
22 AGO 2017
ROL S.M.
915-25

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 352 de fecha 27/04/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 4922478 de fecha 09/08/2017 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 125,175 m² ubicada en EDMUNDO PEREZ ZUJOVIC
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 463 Lote N° 4 manzana A
 localidad o loteo VILLA ADUANA II sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JUAN ENRIQUE SOTO MUÑOZ	7.928.522-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
SERGIO VILLEGAS ORTIZ	ARQUITECTO	11.815.431-2

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

EDIFICACION DESTINADA A VIVIENDA HASTA 140 M2

DIRECCIÓN: EDMUNDO PEREZ ZUJOVIC 463, POBLACIÓN VILLA ADUANA II

PROPIETARIO: JUAN ENRIQUE SOTO MUÑOZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN N°	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	125,18	C-3	174.024	21.783.454
					0
					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				21.783.454
3	% Derechos:	1,50%			326.752
	% Descuento Ley N° 20.898				0
7	DERECHOS MUNICIPALES				326.752

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar **125,18 m²** correspondiente al según el Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas), en una propiedad destinada a vivienda hasta 140 m².

La regularización, de una superficie de 125,18 m², está compuesta por:
1° Nivel: estar, comedor, cocina, bodega, estudio, dormitorio 1, baño 1.
2° nivel: pasillo, dormitorio 2, dormitorio 3, baño 2 y escaleras.

Finalmente la propiedad con destino **Vivienda**, queda con una superficie total construida y recepcionada de **125,18 m²** en un predio de 249,80 m².

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Sergio Villegas Ortiz**.

Notas:

La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, Regularización de Viviendas.
El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

- Cuenta con certificado de Avalúo Fiscal.
- Cuenta con lámina de Arquitectura 1/1

RD/JOIM/gzn
K-25.946